Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

Plan Nacional de Búsqueda

Verdad y Justicia

PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE VERDAD Y JUSTICIA

REPORTE DE AVANCES

Diciembre de 2024

Verdad y Justicia como Compromiso del Estado y la Sociedad

A más de cinco décadas de las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura civil-militar, Chile sigue enfrentando los desafíos de la verdad, la justicia y la memoria. La búsqueda de las personas víctimas de desaparición forzada no es solo una deuda histórica, sino también un imperativo ético y político que compromete al Estado y a toda la sociedad.

La presentación de este reporte de avance del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia marca un hito en el camino hacia el reconocimiento, la reparación y la justicia. Este Plan, una política pública de carácter permanente, refleja el esfuerzo conjunto entre las familias de las víctimas, las organizaciones sociales y las instituciones del Estado. Es, en esencia, un compromiso que trasciende administraciones, con el propósito de esclarecer las circunstancias de desaparición y entregar respuestas que las familias han esperado durante décadas.

En este contexto, las nuevas herramientas presentadas en este boletín —la nómina oficial de personas víctimas de desaparición forzada y el mapa georreferenciado de trayectorias— representan avances inéditos. No solo ofrecen información transparente y accesible, sino que también visibilizan las historias individuales y colectivas que forman parte de nuestra memoria como nación. Estas iniciativas, además de ser un ejercicio de verdad, nos interpelan a construir un futuro más justo, basado en la garantía de no repetición.

Este esfuerzo no sería posible sin la participación activa de las familias, las agrupaciones de derechos humanos y la sociedad civil, quienes han sido el motor de esta búsqueda incansable. Cada acción emprendida en el marco del Plan responde a su demanda de justicia, al reconocimiento de su dignidad y al derecho de todas las personas a conocer la verdad.

El reporte que aquí entregamos es un testimonio del trabajo realizado y un recordatorio de los desafíos pendientes. Es una invitación a renovar nuestro compromiso con los principios fundamentales de los derechos humanos y a entender que la búsqueda de verdad y justicia no solo responde al pasado, sino que define el país que queremos construir: uno donde la memoria sea un pilar para la democracia y la dignidad humana.

Jaime Gajardo Falcón
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Conversamos con la Subsecretaria de Derechos Humanos

"Este compromiso, en línea con nuestras obligaciones internacionales, es único en la historia de nuestro país"

Daniela Quintanilla nos entrega su visión sobre el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, sus hitos más relevantes y la importancia de la participación activa de las familias y la sociedad.

1. ¿Cuál es el objetivo central del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia?

"El Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia tiene un objetivo claro y trascendental: esclarecer las circunstancias de desaparición o muerte y el destino final de las personas víctimas de desaparición forzada durante la dictadura civil-militar en Chile. Este compromiso histórico, único en nuestro país, está profundamente arraigado en nuestras obligaciones internacionales y en el derecho a la verdad de las familias y de la sociedad en su conjunto.

El Plan se enfoca en tres aspectos esenciales: reconstruir las trayectorias de las víctimas, garantizar el acceso a la información y promover la reparación y las garantías de no repetición. Para ello, se están llevando a cabo diligencias exhaustivas, incluyendo investigaciones en sitios de interés, análisis documental y coordinaciones con Ministros en Visita Extraordinaria para realizar búsquedas efectivas en terreno. Estas acciones permiten identificar patrones macrocriminales, entender las diferentes formas de represión ejercidas por los agentes del Estado y proponer estrategias especializadas para la búsqueda.

Asimismo, el Plan no se limita únicamente al ámbito penal, sino que extiende su alcance a un proceso integral de justicia y esclarecimiento de los hechos. Esto incluye generar conocimiento sobre las violaciones ocurridas, reconstruir las trayectorias de las víctimas y aportar al tejido social con una narrativa que dignifique a las personas afectadas. Este esfuerzo se desarrollará

durante todo el tiempo que sea necesario, reflejando la voluntad inquebrantable de avanzar en la búsqueda de verdad y justicia para todas y todos."

2. ¿Qué avances destacan con la presentación de herramientas inéditas en la página web del Plan?

"Hemos logrado un hito histórico con dos herramientas de acceso público: la nómina oficial de víctimas de desaparición forzada, que reúne por primera vez un registro único y centralizado de 1.469 personas; y el mapa georreferenciado de trayectorias, una herramienta interactiva que permite conocer los recorridos de las víctimas desde su detención hasta el último lugar donde se supo de ellas. Estas iniciativas no solo contribuyen al esclarecimiento, sino que son fundamentales para la memoria y la educación de las nuevas generaciones."

3. ¿Cómo se ha involucrado a las familias y la sociedad en este proceso?

"La participación ha sido central en cada etapa del Plan. En enero constituimos el Comité de Seguimiento y Participación, integrado por representantes de familiares, organizaciones de derechos humanos, sitios de memoria y expertos. Además, hemos realizado 27 encuentros en todo el país para dialogar con familias y recoger sus necesidades. También acompañamos a las familias en diligencias judiciales y les brindamos apoyo psicosocial, entendiendo que la búsqueda es un proceso colectivo que requiere sensibilidad y compromiso."

Definiciones y objetivos

El Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia es una política pública permanente creada por el Decreto N° 98 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, firmado por el Presidente de la República el 30 de agosto del año 2023.

Este decreto estableció como objetivo general del Plan esclarecer las circunstancias de desaparición o muerte y destino final de las personas víctimas de desaparición forzada, en el marco de la dictadura civil-militar ocurrida en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, de conformidad con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales, correspondiendo a una política única en su tipo en la historia de nuestro país.

De este objetivo general se desprenden tres objetivos específicos:

1. Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.
2. Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.
3. Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.

El órgano ejecutor de esta política de Estado es el Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dicho Programa esta integrado por un equipo multidisciplinario -abogados, documentalistas, expertos en investigación social, sicología, historia, sociología, arqueología, antropología, entre otros-, y fue reestructurado durante el presente año con la incorporación del Área de Búsqueda y Trayectorias, que se suma al trabajo del Área Jurídica, Área Social, Área de Archivos e Investigación Documental y Área de Memorias.

NIDOS DESAPARECIDOS
E OCTUBRE 1973
O NUEVO SENDERO, PAIN
STRA TIERRA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile
Plan Nacional de Búsqueda
Verdad y Justicia
Plan Nacional
de Búsqueda
Verdad y Justicia

VERDAD: RECONSTRUCCIÓN DE TRAYECTORIAS

En el marco de la búsqueda de la verdad, se han llevado a cabo acciones orientadas a la reconstrucción de las trayectorias de las personas víctimas de desaparición forzada, con el fin de esclarecer las circunstancias de su desaparición y/o muerte, así como su paradero. Para avanzar en este proceso, se han realizado:

Sistematización

Sistematización del universo total de víctimas de desaparición forzada calificadas por las comisiones de verdad, sentencias judiciales, así como la **información disponible respecto de la trayectoria de cada una de las 1.469 personas** que conforman este universo que consta en documentos y fuentes oficiales bajo conocimiento del Estado.

Consolidación del Rol de los Archivos en la búsqueda

Se ha priorizado la acción de identificar, acceder y organizar archivos generados por instituciones públicas, que contengan documentación que permita reconstruir las trayectorias de personas víctimas de desaparición forzada.

En diciembre de 2023 se conformó la Mesa Técnica Interinstitucional de Archivos, la cual desarrolló su primera fase de trabajo durante el 2024 y tuvo como objetivo realizar la primera identificación de fondos documentales de interés para el Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia. En esta Fase participaron el Poder Judicial, el Archivo Nacional, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La finalización de la primera fase de la Mesa tuvo como resultado el Catastro Nacional de Archivos del Plan, en donde se identificaron 54 fondos documentales, con un total de 36.177 unidades de instalación de interés, para su digitalización y análisis.

Adicionalmente, se ha realizado una fructífera colaboración con entidades académicas, como la Universidad de Chile, a través de sus Facultades de Comunicación e Imagen y de Derecho; y la Universidad Católica de Chile, a través de su Instituto de

Historia. Con ellas se han realizado actividades de índole académico y colaboraciones de investigación documental, involucrando a sus académicos, funcionarios y estudiantes. Actualmente se encuentra en fase de elaboración, numerosos convenios con otras entidades académicas para ampliar la colaboración de la academia y comunidades educativas.

Constitución de la Mesa Operativa Interinstitucional (MOI).

En enero de 2024, se formaliza el compromiso de las instituciones y servicios relacionados con los procesos y objetivos del Plan Nacional de Búsqueda, generando la coordinación entre las partes involucradas, permitiendo identificar los desafíos que requieren una respuesta institucional, optimizando las diligencias para avanzar en la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada.

Desarrollo de Plataforma Informática de apoyo a las labores del Plan

Durante el presente año se ha estado desarrollando una **plataforma informática que contempla el uso de ciencia en el manejo de datos e inteligencia artificial para el procesamiento de millones de páginas de documentación que ya se encuentra bajo cuidado del Programa de Derechos Humanos**, y aún más que estará por venir de aquellas fuentes de documentos de interés. Esperamos que dicha herramienta permita apoyar y hacer más eficiente el trabajo de nuestras y nuestros investigadores.

"Conocer los lugares donde las personas víctimas de desaparición forzada estuvieron detenidas así como sus trayectorias de desaparición constituye uno de los objetivos principales del Plan Nacional de Búsqueda. No es sólo un imperativo ético y una obligación del Estado, es también la respuesta que nos debemos como país para seguir construyendo nuestra historia."

Paulina Zamorano,
Jefa del Programa de Derechos Humanos

IDENTIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN TERRENO PARA LA BÚSQUEDA

Conforme al objetivo principal, las tareas de recolección y procesamiento de información se realizan para poder orientar la búsqueda en terreno, que permita dar con cualquier indicio que pueda llevar a determinar el paradero de las víctimas de desaparición forzada, para ello se ha realizado:

1. Identificación sitios de Interés.

- Se han realizado trabajos de búsqueda, investigación y trabajos en terreno. Se definió un universo inicial de sitios de interés para la búsqueda de los años 2024-2026, identificando 52 sitios de interés a nivel nacional.

- A la fecha se está trabajando en **37 lugares de todo el país**. El catastro de sitios de interés se construye con información de distintas instituciones y entidades, así como de familiares, agrupaciones e informaciones entregadas por la ciudadanía, **es un instrumento dinámico que, ante nuevos antecedentes, podrá incorporar nuevos lugares a los planes de trabajo.**

2. Realización de trabajos en terreno y aplicación de nuevas tecnologías.

- En el marco del Plan **se ha realizado un aumento en los trabajos en terreno de los sitios de interés relacionados a causas judiciales activas,** como también la implementación de diligencias preliminares y/o administrativas para apoyar las labores investigativas en curso, previo a su judicialización en la mayoría de los casos.

- Solo en los dos últimos trimestres de 2023 se superó en casi el triple las diligencias de todo el 2022, y en términos absolutos, **en el año 2024 se han realizado más de 40 diligencias en terreno.**

Es así que, en un esfuerzo de coordinación con las Ministras y Ministros en Visita Extraordinaria con competencia **en causas sobre graves violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990**, se ha realizado una serie de trabajos en lugares como la Mina La Veleidosa en Tocopilla, en la ex Colonia Dignidad en Parral, en la Escuela de Artillería de Linares, o en la Cuesta de Chada en Paine, entre otros. **En dichos trabajos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha financiado pericias que emplean diversos métodos de alta tecnología** como prospecciones geofísicas no invasivas mediante el uso de georradar y el registro y modelado digital por escáner láser terrestre.

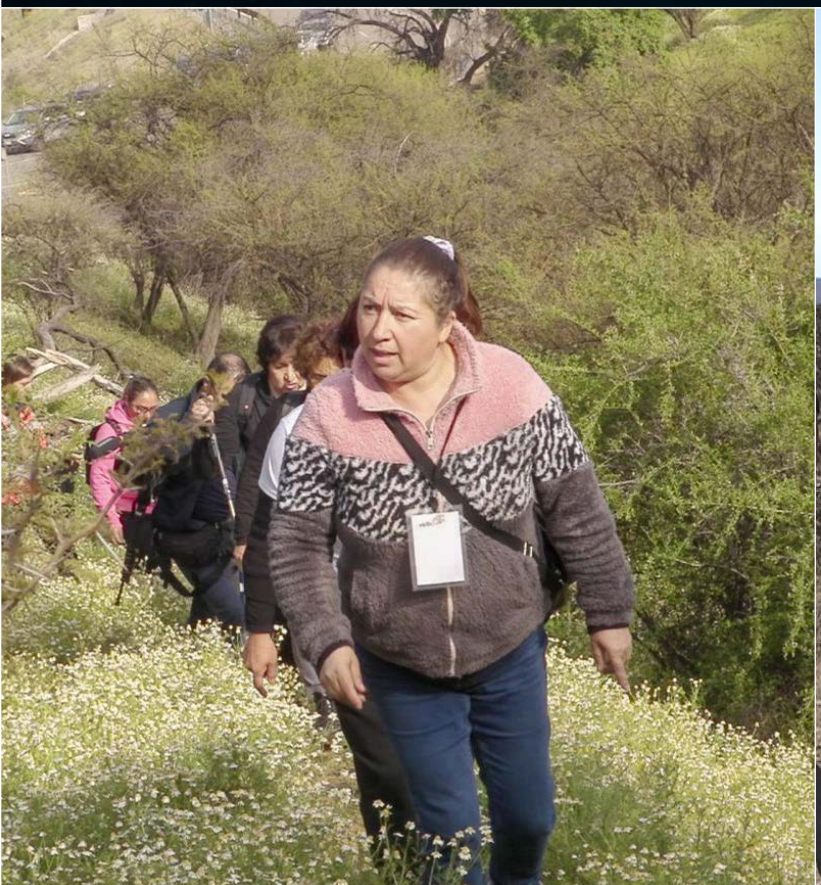

JUSTICIA: COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL PODER JUDICIAL EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Para el avance en el establecimiento de verdad judicial y responsabilidades criminales en torno a la comisión de los crímenes asociados a la desaparición forzada de personas en la dictadura se han desarrollado diversas líneas de trabajo en conjunto con instituciones centrales para dicho propósito:

1. Coordinación con las Ministras y Ministros en Visita.

En conjunto con la Oficina Coordinadora Nacional de Causas de Derechos Humanos, así como con cada uno de las Ministras y Ministros con competencia en causas sobre graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas entre 1973 y 1990, se han desarrollado esfuerzos para aumentar la coordinación en el trabajo de las causas judiciales en curso.

Se han desarrollado 4 Encuentros Nacionales de Ministras y Ministros en Visita Extraordinaria, el último de ellos los pasados 11 y 12 de diciembre en la Ciudad de Concepción. Adicionalmente, se han realizado 22 reuniones bilaterales con distintas Ministras y Ministros en Visita para poder gestionar la colaboración con sus investigaciones.

2. Nuevas acciones judiciales ante los Tribunales de Justicia.

Desde la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, se registró un alza en la proporción de nuevas acciones judiciales que tuvieran como objetivo específico la búsqueda de víctimas de desaparición forzada.

Es así que, desde el inicio del Plan, el 60% de las acciones presentadas por el Programa Derechos Humanos corresponde a estos casos. Previo a la implementación del Plan, dicho porcentaje correspondía a un 25%.

"La Subsecretaría de Justicia ha puesto a disposición todas sus capacidades para lograr el exito del Plan de Búsqueda, tanto desde nuestras propias acciones como el rol que tienen nuestros servicios dependiente y los servicios relacionados, como el SML. La búsqueda de nuestros compatriotas es un deber ético porque solo así le daremos paz y justicia a todas las personas que buscan a sus seres queridos"

Ernesto Muñoz,
Subsecretario de Justicia

PARTICIPACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE FAMILIARES Y DE TODA LA SOCIEDAD EN LA BÚSQUEDA

Entre los objetivos específicos del Plan se encuentra promover y garantizar el derecho a la participación informada de familiares y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la desaparición forzada en los procesos de búsqueda, así como garantizar el acceso a la información sobre los avances de implementación para toda la sociedad. Para ello se ha realizado:

1. Constitución del Comité de Seguimiento y Participación.

En el mes de enero se constituyó el Comité, que está integrado por representantes de las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y de ejecutados políticos; organizaciones de derechos humanos y sitios de memoria; la academia; el Instituto Nacional de Derechos Humanos; y personas destacadas en la promoción y defensa de los derechos humanos. El mandato del Comité es conocer, asesorar y hacer recomendaciones en el marco de la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, según lo establecido en el Decreto que crea el Plan. El Comité ha sesionado durante el año abordando temas relativos a su funcionamiento interno, labores del Servicio Médico Legal, los trabajos en terreno, la nómina única de víctimas de desaparición forzada, el

trabajo con archivos, entre otros temas.

2. Proceso participativo de diseño y encuentros y diálogos con familiares de víctimas de desaparición forzada, organizaciones de derechos humanos y sitios de memoria.

Diseñado en un proceso participativo que tuvo lugar a lo largo y ancho del país, se han continuado realizando espacios de información y diálogo respecto del proceso de instalación, avances y estado actual del cumplimiento del Plan. Espacios que además permiten levantar necesidades y consultas a los distintos equipos que trabajan en la implementación. Desde el inicio del Plan se han realizado 27 encuentros en distintas ciudades del país.

3. Atenciones a familiares de víctimas de desaparición forzada y ejecución política y acompañamiento en diligencias judiciales.

El Área Social del Programa de Derechos Humanos, realiza la importante labor de prestar asistencia social y acompañamiento psicosocial a los familiares de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, tanto a nivel individual como colectivo, realizando anualmente miles de atenciones. Igualmente apoya participando como acompañamiento psicosocial en las distintas diligencias judiciales decretadas por los Tribunales de Justicia, en coordinación con estos, así como, el Servicio Médico Legal y el Programa de Atención y Reparación de Salud. Durante este año se ha gestionado, coordinado y acompañado a familiares en 33 diligencias distintas.

"Cada señal que nos entregan los familiares de las personas víctimas es única. Agradecemos profundamente cada gesto que nos dirigen, transformando esta política en una voluntad única para trabajar por la búsqueda de verdad y justicia."

Paulina Zamorano,
Jefa del Programa de Derechos Humanos

AVANCES EN SERVICIOS COLABORADORES

1. SERVICIO MÉDICO LEGAL (SML)

El servicio ha solicitado y gestionado presupuesto para reducir la brecha de la institución en relación a los peritajes pendientes, ejecutándolos de manera estratégica y eficiente para los fines comprometidos con el Plan, con un especial énfasis en las pericias vinculadas a casos de derechos humanos. Se estableció la creación de la Coordinación de Derechos Humanos dentro de la Subdirección Médica, con el objetivo de centralizar y coordinar mejor las actividades relacionadas con los derechos humanos dentro de la institución. Igualmente, se concretó la reestructuración de la Unidad de Derechos Humanos, creándose dos nuevas unidades a partir de ella:

a. **La Unidad de Casos Complejos,** orientada a dar respuesta al Ministerio Público en investigaciones sobre cuerpos esqueletizados o en avanzado estado de esqueletización y crimen organizado.

b. **La Unidad de Víctimas de Dictadura,** dedicada exclusivamente a las investigaciones ordenadas por los Tribunales de Justicia en relación a la búsqueda e identificación de víctimas desaparecidas y ejecutadas durante la dictadura cívico militar. En este proceso, se contrataron 8 nuevos profesionales antropólogos/arqueólogos, lo que permitió también la creación de una nueva Unidad de Antropología en la ciudad de La Serena, y el fortalecimiento para 2025 de la Unidad de Antropología de Concepción, por lo que para el próximo año el Servicio Médico Legal contará con tres Unidades dedicadas exclusivamente al peritaje de casos de graves violaciones a los derechos humanos durante la dictadura civil-militar y a la gestión y estudio de las osamentas que permanecen en custodia de las distintas sedes regionales.

Se ejecutó la reestructuración del Departamento de Laboratorios, para alinearlo con los objetivos estratégicos del Servicio y los compromisos con el Plan, atendiendo además a la necesidad de mejorar la capacitación del personal existente. Se encuentra en la última etapa el proceso para lograr nuestra certificación por la norma ISO 17025. Paralelamente, se mantienen vigentes los contratos con laboratorios extranjeros para datación por análisis de C14 y para análisis de ADN, particularmente con la International Commission on Missing Persons (ICMP) y el

Laboratorio de la Universidad de Innsbruck (GMI), en Austria, enviándose a estudio durante 2024 más de 180 muestras.

Del mismo modo, los equipos periciales del servicio han trabajado en diversas diligencias ordenadas por los ministros en Visita Extraordinaria en diversos sitios de interés como Puente Chamiza, Cerro Chena, Cuesta de Chada, Cementerio N°3 de Valparaíso, Pemehue, Mina La Veleidosa, y múltiples trabajos en el marco de la investigación de Caravana de La Muerte-La Serena. Paralelamente, en coordinación intersectorial con el Programa de Derechos Humanos, se ha avanzado en la toma de muestras de referencia sanguíneas y póstumas de familiares de víctimas con el fin de avanzar en la consolidación del Banco de Datos Genéticos.

El servicio ha participado activamente de las mesas de trabajo intersectoriales orientadas al diseño de protocolos de trabajo en el ámbito de la restitución digna, acompañamiento y participación de familiares, así como también en la Mesa de Hallazgo y en la Mesa de Archivos.

El espíritu que ha guiado el trabajo del Servicio Médico Legal en su colaboración con el Plan es el de mantener las puertas abiertas, reconstruir puentes y asegurar la trasparencia de los procesos. La Dirección Nacional del servicio se ha reunido este año con distintas agrupaciones de familiares, entre ellas la Corporación Memorial Cerro Chena, Agrupación de Familiares de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos

Políticos de Calama, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de la Serena, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Concepción, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chillán, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Mulchén, Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Antofagasta y Agrupación de Familiares de Víctimas de Tocopilla.

2. PROGRAMA DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (PRAIS).

El MINSAL, a través del PRAIS, perteneciente a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, con el objetivo de fortalecer el PNB ha realizado acciones de acompañamiento en diversas diligencias judiciales, dando seguimiento y cuidado de la salud física y mental de los familiares que han participado de acciones del Plan, con más de 150 interacciones de coordinación entre equipos y derivación de casos. Ha participado igualmente en 35 encuentros de socialización de los resultados del proceso participativo del Plan en distintas regiones del país.

- **Se ha realizado capacitación sobre la Política Pública de Reparación en Salud a 90 médicas y médicos que se encuentran en su etapa de Destinación y Formación (EDF)** a nivel nacional, quienes se desempeñan en distintos establecimientos de la red pública, haciendo énfasis en el rol que les asiste en la continuidad de los cuidados reparatorios, en familiares de víctimas de desaparición forzada.

- **Actualización del perfil epidemiológico de familiares de víctimas de desaparición forzada** para así mejorar la orientación de las atenciones clínicas, para mejorar las acciones preventivas y de rehabilitación.

- **Mejoramiento de la articulación entre equipos PRAIS a nivel nacional, para el seguimiento y acompañamiento de familiares de víctimas de desaparición forzada** que deben trasladarse desde su región de residencia hasta la localidad donde se ubican sus sitios de interés. Y así cubrir las necesidades en salud que eventualmente pudieran manifestarse in situ.

- **Creación de un sistema de registro de las acciones de acompañamiento a familiares de víctimas de desaparición forzada** en situación de búsqueda, con el objetivo de sistematizar la información levantada en terreno por los equipos PRAIS para mejorar estos servicios.

DESTACADOS

"Es fundamental que el plan sea una respuesta del Estado y no de un gobierno en particular. Hemos esperado más de 50 años, y aunque tenemos confianza, también estamos expectantes. No queremos que esto se quede a mitad de camino. Necesitamos que sea un proyecto que no termine y que ningún gobierno futuro lo eche abajo."

Alicia Lira, presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos.

"Hoy somos protagonistas y se nos respeta como dirigentas que hemos luchado por décadas. Este es el primer gobierno que nos mira a la cara, que nos reconoce como familiares y como personas que han aportado a una democracia más justa. Esta búsqueda no es solo para nosotros, es para la sociedad entera, porque la ausencia de nuestros seres queridos ha marcado generaciones. La implementación del Plan de Búsqueda es un acto ético, moral y político que el Estado tiene la obligación de llevar adelante."

Marta Vega, de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD)

NUEVAS HERRAMIENTAS Y PROYECCIONES DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE VERDAD Y JUSTICIA

1. Página web

Desde el 19 de diciembre se encuentra disponible la nueva web del Plan en:

www.plannacionaldebusqueda.cl

A través de esta página se entregará información actualizada sobre estado de avance de los distintos ejes de trabajo y acciones del Plan, sirviendo como una herramienta de monitoreo de cumplimiento por parte del público, pero también como un ejercicio de memoria y educación en torno a la desaparición forzada. En dicha página se encuentran secciones con información sobre:

1. PLAN

Explicación sobre el PNB como una política pública de carácter permanente del Estado de Chile para esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte, y el destino final de las personas víctimas de desaparición forzada, durante el período de la dictadura civil y militar (1973 - 1990). Descripción de objetivos generales y específicos, así como gobernanza del instrumento. Documentación relacionada disponible para descarga.

2. VÍCTIMAS

Presentación de una caracterización del universo de víctimas, en términos descriptivos y estadísticos. Documentación disponible para ser descargada incluye diversos documentos para fines de educación e investigación.

3. BÚSQUEDA

Contiene información referida a la investigación y diligencias en terreno destinadas a determinar el paradero y ubicación de las personas víctimas de desaparición forzada, así como los criterios e información general de la dimensión judicial del Plan.

4. JUSTICIA

Contiene información sobre el concepto del crimen de desaparición forzada. Incluye información sobre la búsqueda en el contexto de los procesos judiciales, el establecimiento de la verdad judicial y las responsabilidades criminales. Lo anterior a través del inicio o reapertura de investigaciones, presentación de querellas y otras acciones judiciales vinculadas a los delitos asociados a

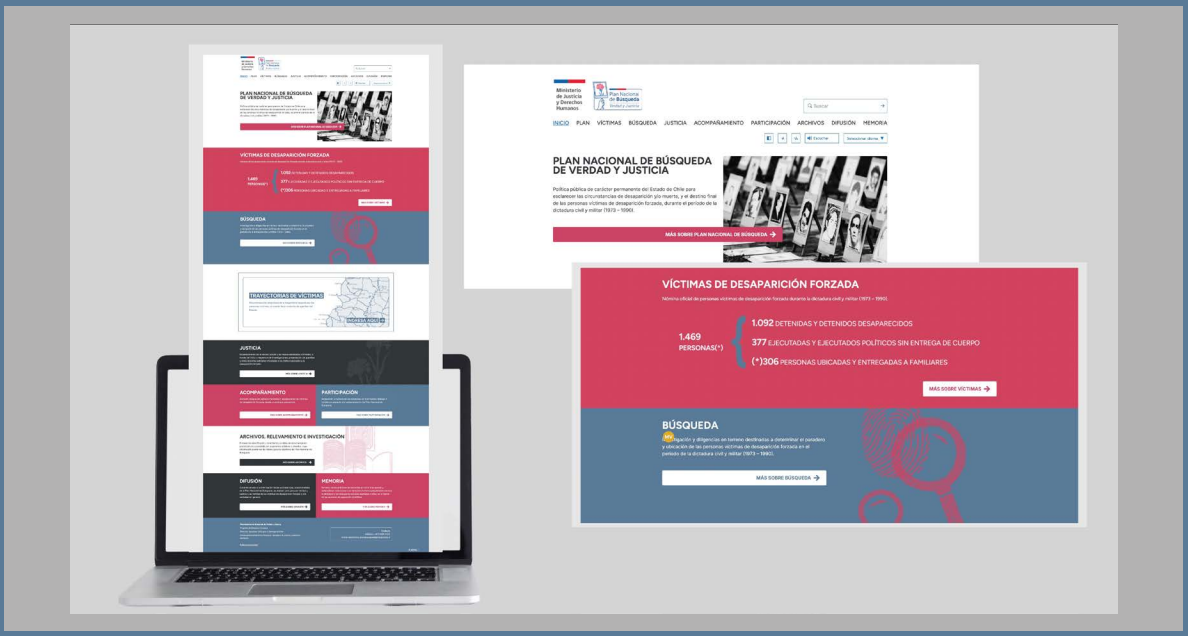

la desaparición forzada. Igualmente incluye conceptos educativos sobre la Justicia Transicional, que han sido tratados en el curso de formación de la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

5. ACOMPAÑAMIENTO

Contiene una descripción respecto de los criterios de atención integral de calidad a familiares y agrupaciones de víctimas de desaparición forzada, desde un enfoque psicosocial.

6. PARTICIPACIÓN

Incluye el concepto de la participación como un derecho de las víctimas, la sociedad y como un eje de trabajo. Generación y mantención de instancias de información, diálogo e incidencia respecto a la implementación del Plan. También se encuentra una presentación del Comité de Seguimiento y Participación.

7. ARCHIVOS, RELEVAMIENTO E INVESTIGACIÓN.

Contiene una presentación de las líneas de trabajo y objetivos de los procesos de identificación, tratamiento y análisis de documentación producida y/o custodiada por organismos públicos y privados, cuya información puede ser de interés para los objetivos del Plan.

8. DIFUSIÓN

Es un canal de acceso a la información de las acciones que se implementan en el contexto del Plan. Se presentará información y noticias relacionadas con la búsqueda de verdad y justicia para las víctimas de desaparición forzada y a la sociedad en general.

9. MEMORIA

Información sobre el fomento de las prácticas de memorias en torno a las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura y las respuestas del Estado y la sociedad. Se señalan mecanismos al respecto y se encuentra disponible como documento el catastro de sitios de memoria.

2. Hito de presentación de herramientas inéditas.

En la nueva página web del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia se encontrarán dos herramientas inéditas en la historia de nuestro país. Se trata de reservas de información oficial que, luego de un largo trabajo de investigación y sistematización, permitirán a la ciudadanía tener acceso a información de una forma como no ha sido posible en el pasado.

2.1 LA NÓMINA OFICIAL DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA DURANTE LA DICTADURA CIVIL-MILITAR EN CHILE

Esta nómina surge con motivo de la primera meta del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia que se corresponde con reconstruir las trayectorias de las personas víctimas de desaparición forzada, y las circunstancias de su desaparición y/o muerte. Para lo cual la primera acción de dicho objetivo dispone *"Crear una nómina única de víctimas de desaparición forzada de acceso público, con sus trayectorias de desaparición reconstruida en base a información oficial."*

Antes de esta fecha, en Chile no existía un registro oficial único y centralizado de la nómina de personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas sin entrega de cuerpos. El trabajo de revisión, análisis y valoración de cada caso llegó a la conclusión de que las personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas sin entrega de cuerpos, durante el período 1973-1990, concluyó la existencia de un universo de 1.469 personas, de las cuales 1.092 corresponden a personas detenidas desaparecidos y 377 a personas ejecutadas sin entrega de cuerpos.

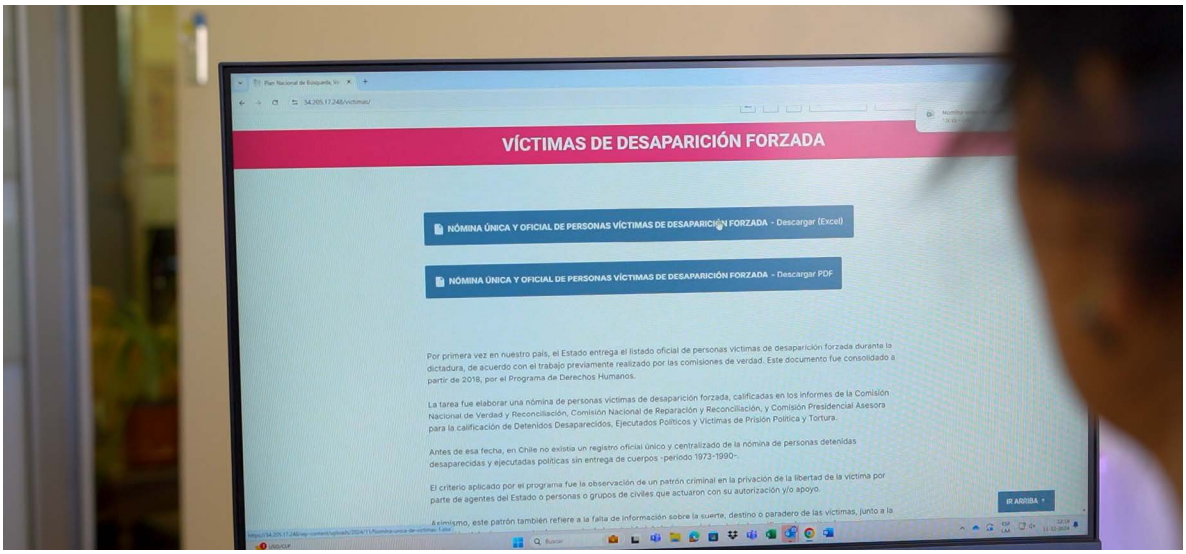

Esta es la primera vez que el Estado, luego del trabajo realizado por las comisiones de verdad, entrega un listado oficial de personas víctimas de desaparición forzada durante la dictadura. Asimismo, se podrá revisar sus nombres, edad, sexo, nacionalidad, militancias, actividad u oficio, fechas de detención, comisión que la calificó y calidad de víctima, así como la información relativa a su identificación por parte del Estado si la tuviere, entre otras informaciones.

2.2 MAPA GEORREFERENCIADO DE TRAYECTORIAS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA

La página web contiene el primer mapa georreferenciado de trayectorias de desaparición, es decir una herramienta interactiva que permite acceder a la información disponible en fuentes oficiales de la trayectoria conocida de cada víctima de desaparición forzada, desde su detención hasta el último lugar donde se supo de su paradero. Permitirá al público conocer la historia individual de las víctimas en cada región y en el extranjero, conocer respecto a los patrones macrocriminales de desaparición empleado por agentes del Estado y sus colaboradores durante la dictadura.

A través de distintas herramientas de navegación que pueden usarse en el mapa, el público podrá seguir el

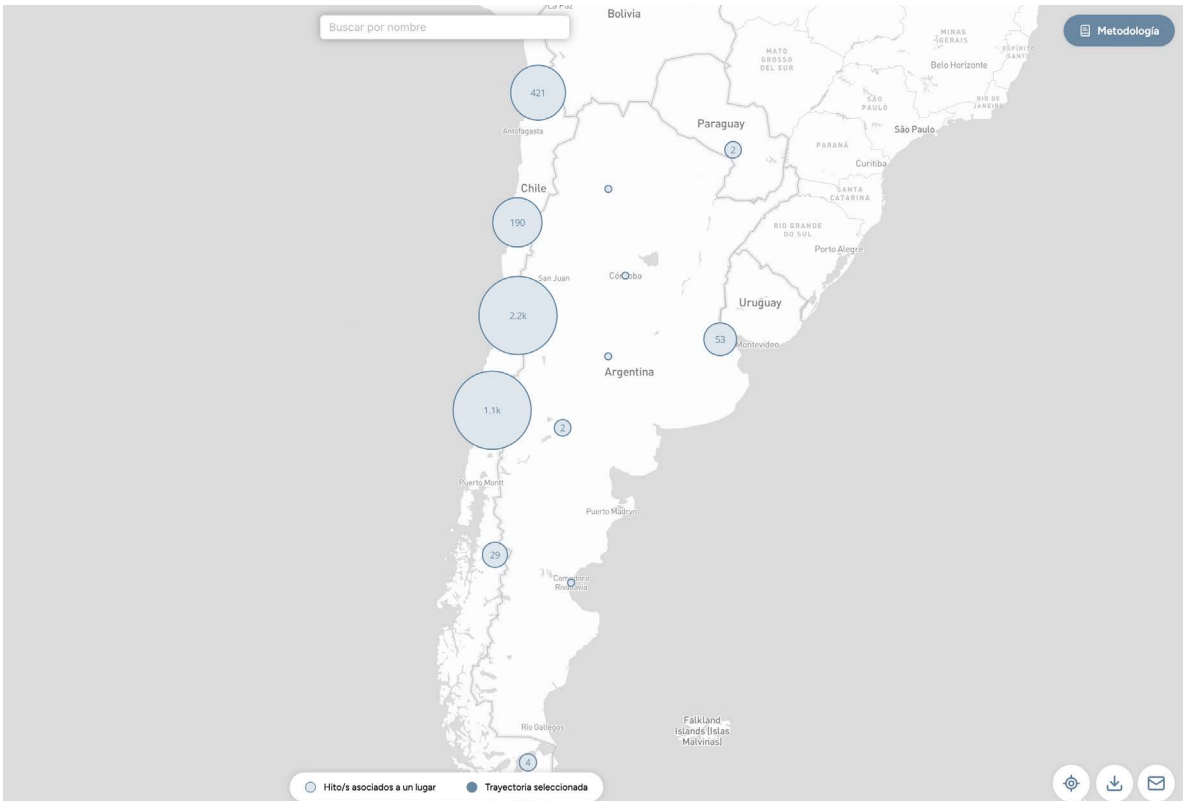

recorrido de los verdaderos lugares donde las víctimas estuvieron, así como buscar información sobre universos de víctimas, la identidad y relatos en los actos del Estado que reconocieron a cada víctima en su calidad de tal.

La acción de poner esta herramienta a disposición corresponde a un ejercicio de Verdad incalculable en el contexto de la Justicia Transicional. Es una herramienta para el conocimiento, la educación y la memoria de las futuras generaciones.

Este mapa corresponde a la primera vez que se entrega información en este formato, es la primera versión de esta herramienta. Como muchos conjuntos de información del Plan es una herramienta dinámica que va poblarse de más información a medida que las investigaciones y antecedentes nuevos lo permitan.

Muchas trayectorias de desaparición se encuentran incompletas, producto de la poca información oficial disponible a la fecha. El objetivo del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, en sus objetivos generales y específicos, en sus líneas de trabajo, acciones e intervenciones es contribuir sistemáticamente a la reconstrucción de estas trayectorias incompletas.

Publicación preparada por:
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Subsecretaría de Derechos Humanos
Programa de Derechos Humanos

Edición de textos, imágenes, diseño y diagramación:
Subsecretaría de Derechos Humanos
Unidad de Comunicaciones Ministerio de Justicia y DD.HH

www.minjusticia.gob.cl
www.plannacionaldebusqueda.cl

Santiago de Chile, 2024.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

Plan Nacional de **Búsqueda**

Verdad y Justicia